



IV. Descripción de puesto

Identificación	Nombre	Región
1214-41402-19	19. Coordinador de la Unidad Interna de Gestión Integral del Riesgo	Coatzacoalcos-Minatitlán

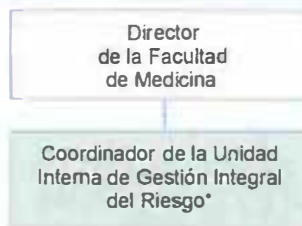
Base legal

Ley Orgánica: Artículos 29 fracc. V-A, 81 fracc. IV, 88, 105, 107, 110, 111 fracc. I y 112.
 Estatuto General: Artículos 1, 4 fracc. II, 113 fracc. VI, 117 fracc. II y 336.
 Estatuto del Personal Académico: Artículos 11 y 21 párrafo primero.
 Reglamento Interno de la Facultad de Medicina Región Coatzacoalcos-Minatitlán aprobado por el Consejo Universitario General del 21 de agosto de 2020: Artículos 17 fracc. XIX; 18, 19, 56 y 57.

Objetivo

Programar, ejecutar y coordinar acciones para salvaguardar la integridad de los integrantes de la comunidad universitaria de la Facultad de Medicina. *(Artículo 56 del Reglamento Interno de la Facultad de Medicina Región Coatzacoalcos-Minatitlán)*

Ubicación de la estructura



Autoridad lineal

- * Designado por la Junta Académica a propuesta del Director de la Facultad. El cargo de Coordinador será de carácter honorífico y tendrá una duración de dos años, y podrán ser elegidos para un periodo más en función de su desempeño. En caso de incumplimiento de las funciones encomendadas, el Coordinador podrá ser removido de su cargo por la Junta Académica.

Atribuciones

Generales

1. Acordar con el Director de la Facultad de Medicina en el ámbito de su competencia. *(Artículo 19 fracción I del Reglamento Interno de la Facultad de Medicina Región Coatzacoalcos-Minatitlán)*
2. Elaborar y presentar por escrito al Director de la Facultad de Medicina el programa de trabajo de la Coordinación, incluyendo puntualmente los requerimientos correspondientes. *(Artículo 19 fracción II del Reglamento Interno de la Facultad de Medicina Región Coatzacoalcos-Minatitlán)*
3. Elaborar y presentar al Director de la Facultad de Medicina, al término del periodo escolar semestral que corresponda, el informe de las actividades realizadas por la Coordinación. *(Artículo 19 fracción III del Reglamento Interno de la Facultad de Medicina Región Coatzacoalcos-Minatitlán)*
4. Aplicar, en su caso, el Reglamento de la materia, aprobado por el Consejo Universitario General y publicado por la Oficina del Abogado General a través de la Dirección de Normatividad de la Universidad Veracruzana. *(Artículo 19 fracción IV del Reglamento Interno de la Facultad de Medicina Región Coatzacoalcos-Minatitlán)*

Específicas

5. Formar parte de la Comisión Regional del Sistema Universitario de Gestión Integral del Riesgo e integrante de la Unidad Interna de Gestión. *(Artículo 57 fracción I del Reglamento Interno de la Facultad de Medicina Región Coatzacoalcos-Minatitlán)*



6. Asistir como representante de la entidad académica a las reuniones que establezca la Comisión Regional del Sistema Universitario de Gestión Integral del Riesgo. *(Artículo 57 fracción II del Reglamento Interno de la Facultad de Medicina Región Coatzacoalcos-Minatitlán)*
7. Integrar la Unidad Interna de Gestión Integral del Riesgo de la Facultad de Medicina, con sus respectivas brigadas. *(Artículo 57 fracción III del Reglamento Interno de la Facultad de Medicina Región Coatzacoalcos-Minatitlán)*
8. Elaborar el programa de gestión integral del riesgo para su autorización por parte del Director de la Facultad y difundirlo al interior de la Facultad. *(Artículo 57 fracción IV del Reglamento Interno de la Facultad de Medicina Región Coatzacoalcos-Minatitlán)*
9. Integrar un mapa de riesgos de la Facultad de Medicina e identificar los puntos de seguridad, las rutas de evacuación y los puntos de reunión. *(Artículo 57 fracción V del Reglamento Interno de la Facultad de Medicina Región Coatzacoalcos-Minatitlán)*
10. Planear y ejecutar simulacros para la capacitación de la comunidad universitaria de la Facultad de Medicina, observando para ello los planes, guías y manuales del Sistema Universitario de Gestión Integral del Riesgo. *(Artículo 57 fracción VI del Reglamento Interno de la Facultad de Medicina Región Coatzacoalcos-Minatitlán)*

 Dr. Arturo Aguilar Yá Director de la Facultad de Medicina	 Dr. Carlos Lamothe Zavaleta Vice-Rector	 Ing. Álvaro Gabriel Hernández Director de la Unidad de Organización y Métodos	21/agosto/2020	21/agosto/2020
Propone	Autorización funcional	Visto bueno	Fecha de autorización	Entra en vigor